

ACTA No. 018/2026 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Cabecera Municipal de Tanquian de Escobedo, Estado de San Luis Potosí, Siendo las 11:00 - once Horas- del día 06 –seis- del mes de marzo del año 2026 -Dos Mil Veintiséis- con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se encuentran reunidos la Sala de Cabildo de la de la unidad de transparencia de este lugar, los Profa. TOMASA ZUMAYA MORALES, Presidenta del comité de transparencia y Jefa de la Unidad de Transparencia; LIC ADRIAN ISAI HERBERT LARA, Secretario técnico del comité de transparencia y Secretario del H. Ayuntamiento; L.A.E. FERNANDO BAUTISTA OLIVARES, Coordinador del comité de transparencia y Tesorero Municipal; y LIC. NELSON ORLANDO GONZALEZ HUERTA, Vocal del comité de transparencia y Director de Obras Públicas, LIC MIRNA ALICIA JONGUITUD HERNANDEZ, Vocal del comité de transparencia y contralora interna; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la sesión del Comité de Transparencia; Acto seguido se da inicio a la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación Legal de la Sesión
- 3.- Asuntos relacionados con la solicitud de información con número de folio 240475826000005
- 4.- Clausura de la Sesión.

1

PRIMERO: Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se da por declarada como válida la asistencia, al existir quórum legal para llevar a cabo el desarrollo de la sesión.

SEGUNDO: Enseguida y para continuar con el orden del día LA C. PROFA. TOMASA ZUMAYA MORALES, Titular de la Unidad de Transparencia, procede a la Instalación Formal de la sesión, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que se tomen en la presente, dando inicio en los trabajos.

TERCERO: Para continuar y en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia, la C. PROFA. TOMASA ZUMAYA MORALES, manifiesta a los integrantes del Comité que el día 04 de marzo del año 2026, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, sistema SISAI 2.0, la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 240475826000005, mediante la cual el solicitante expone una serie de hechos relacionados con un presunto fraude y despojo de un inmueble ubicado en el municipio de Irapuato, Guanajuato.

En razón de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los integrantes del Comité el análisis del contenido de dicha solicitud, a efecto de determinar la competencia de este sujeto obligado para conocer de la misma. ----- Una vez realizado el análisis correspondiente por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, se advierte que la información solicitada no corresponde a atribuciones, facultades ni competencias de este H. Ayuntamiento del municipio de Tanquian de Escobedo. -----

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el principio de competencia previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia determina que el sujeto obligado resulta incompetente para conocer y atender la solicitud de información antes mencionada, toda vez que la información requerida no corresponde a las atribuciones, facultades ni competencias de este H. Ayuntamiento, sin que sea posible identificar con precisión al sujeto obligado competente para su atención, sin embargo, se le hace saber que, la solicitud podría corresponder, en su caso, a autoridades competentes en materia civil, penal o administrativa, dependiendo de la naturaleza jurídica de los hechos que refiere.-----

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción II y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Comité de Transparencia acuerda declarar la incompetencia de este sujeto obligado para atender la solicitud de información con número de folio 240475826000005, instruyendo a la Unidad de Transparencia a notificar dicha determinación al solicitante en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

-----ACUERDO-----

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia declarar la incompetencia de este sujeto obligado para atender la solicitud de información con número de folio 240475826000005, con fundamento en los artículos 52 fracción II y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, instruyéndose a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente al solicitante.

CUARTO: No habiendo más asuntos que tratar, y siendo desahogados todos los puntos del orden del día, LA C. PROFA TOMASA ZUMAYA MORALES, en su calidad de presidente del comité de Transparencia, declara terminada la reunión, siendo las 12:00 horas del día de la fecha. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

-----DAMOS FE-----

C. PROFA. TOMASA ZUMAYA MORALES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ADRIAN ISAI HERBERT LARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. FERNANDO BAUTISTA OLIVARES
TESORERO MUNICIPAL
Y COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. NELSON ORLANDO GONZALEZ HUERTA
OBRAS PUBLICAS
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. JULIETA ZUMAYA ROBLEDO
CONTRALORIA INTERNA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

